

FECHA: 14/11/2013

EXPEDIENTE N°: 3248/2010

ID TÍTULO: 2502079

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Protocolo y Organización de Eventos por la Universidad Camilo José Cela
Menciones	Mención en Organización y Producción de Eventos, Mención en Organización de Espectáculos Culturales y Deportivos, Mención en Organización de Congresos, Convenciones, Reuniones, Ferias y Exposiciones Comerciales, Mención en Especialista en Nuevas Tecnologías para Eventos
Universidad solicitante	Universidad Camilo José Cela
Universidad/es participante/s	Universidad Camilo José Cela
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se actualiza a la nueva versión de memoria verifica

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se amplían las modalidades para incluir la modalidad a distancia, objetivo principal de la modificación que se propone junto a la ampliación de plazas. Ambas cuestiones se justifican de forma detallada en el punto 2 de la memoria.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Con carácter general en este apartado se justifica la solicitud de ampliación de plazas y de la implantación de la modalidad a distancia, así como la denominación de menciones en los itinerarios formativos. Para una mejor localización de la propuesta de la implantación de la modalidad a distancia, se ha incluido un sub epígrafe en cada epígrafe a modificar, en el que se explica detalladamente la argumentación del punto en relación a la modalidad a distancia.

4.1 - Sistemas de información previa

Se ha incluido acceso mayores 25, 40 y 45 años y justificación al respecto. - Se ha actualizado el procedimiento de información previa, sistema de acogida y orientación y su adaptación a la modalidad a distancia. -Se ha incluido un apartado específico al 4.1. para la modalidad a distancia.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

- Se ha incluido párrafo en esquema criterios admisión para 25, 40 y 45 años. - Se ha incluido sistema de entrevista modalidad distancia.

– Se ha actualizado la información sobre alumnos extranjeros.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha incluido el sub epígrafe: 4.3.1. Mecanismos de apoyo para la modalidad a distancia, donde se desarrolla el procedimiento para: - Organización del Plan de Acogida en modalidad distancia. - Organización y gestión del PAT: (Plan de Acción Tutorial) en modalidad distancia. - Seguimiento y derivación de alumnos en modalidad distancia.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos. En cuanto a las titulaciones propias extinguidas se han realizado las siguientes modificaciones de la Memoria Titulación Universitaria en Protocolo y Relaciones Institucionales para incorporar el reconocimiento de créditos de la promoción 2009-13, ya extinguida.

5.1 - Descripción del plan de estudios

5.1. Estructura de las enseñanzas - Se ha incluido toda la justificación y reestructuración de los itinerarios en menciones. - En base a lo anterior se ha incluido: especificación de los Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el Título. - Se ha incluido sub epígrafe: 5.1.1. Metodología, seguimiento y evaluación de las prácticas en la modalidad a distancia. - Se ha incluido la asignatura Reconocimientos Académico de Créditos en cada una de las menciones según el RD 861/2010 - Se renombrado las materias Prácticas Externas, denominándolas con I y II - Se ha cambiado la nomenclatura Proyecto Fin de Grado por Trabajo Fin de Grado. - 5.1.2. Actividades formativas y carga de trabajo para todas las modalidades de enseñanzas. - Se ha incluido actividades formativas modalidad semipresencial y a distancia. - Se ha incluido sistema de evaluación de los resultados del

aprendizaje modalidad presencial, semipresencial y a distancia. - 5.1.3. Planificación y secuenciación temporal para todas las modalidades de enseñanzas - En este apartado se explican los cambios propuestos en la secuencia temporal de algunas asignaturas del plan de estudios y se razonan su motivo. Se indica que esta modificación sólo afectaría de ser aprobada a los alumnos de nuevo ingreso, por lo que no afecta a los cursos que ya están en funcionamiento.

5.2 - Actividades formativas

Se han detallado las actividades formativas modalidad presencial y semipresencial, horas y porcentajes en todas las asignaturas del plan de estudios.

6.1 – Profesorado

Se han revisado los perfiles actuales del claustro en función de las necesidades docentes, teniendo en cuenta la implantación total del grado de Protocolo y Organización de Eventos en curso académico 2013/2014. Asimismo, se han incluido los perfiles docentes que se prevén necesarios ante la petición de verificación del Grado de Protocolo y Organización de Eventos en su modalidad a distancia. Los perfiles docentes descritos en este punto del documento se han realizado teniendo en cuenta los contenidos de las diferentes asignaturas, así como, la modalidad en las que se va a impartir docencia y, siempre, respetando los porcentajes en función de la titulación académica (Doctor/a, Doctor/a Acreditado/a y Licenciado/a) requerida. Además, se ha presentado de forma resumida la carga docente por perfiles, titulación, asignatura y dedicación por modalidades de enseñanza.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado la información de este punto y se ha detallado exhaustivamente los recursos tecnológicos de la UCJC.

10.1 - Cronograma de implantación

Se ha actualizado la información y se ha incorporado la implantación de la modalidad a distancia

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda indicar si realmente el graduado con la propuesta de reconocimiento de créditos presentada, podrá adquirir las competencias clave previstas en el contexto, pues en algunas materias especialmente tecnológicas, hay que garantizar la actualización de los contenidos.

En cualquier caso, si se quisiera realizar un reconocimiento a partir de 36 ECTS por este concepto, se recuerda que además conforme al Real Decreto 1618/2011, para poder efectuar las relaciones directas entre los títulos objeto de reconocimiento, se debe disponer del preceptivo acuerdo entre la universidad y la Administración educativa correspondiente.

CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

Se debería incorporar a la memoria las acciones de movilidad en el caso de la enseñanza a distancia, para que los estudiantes que quieran utilizarlas tengan esa posibilidad. Este punto será objeto de especial interés en la fase de seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 14/11/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken